



**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
DIVISION DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**

**MEMORÁNDUM N° 076/2024**

**DE** : Daniela Manushevich Vizcarra  
Jefatura División de Recursos Naturales y Biodiversidad

**A** : Ariel Espinoza Galdames  
Jefatura División Jurídica

**MAT.** : Solicita constituir comité operativo ampliado para la Norma Primaria de Calidad Ambiental para Suelos de Chile.

**FECHA** : 20 de febrero de 2024

Junto con saludar, por medio del presente, solicitó a usted elaborar resolución que constituye el Comité Operativo Ampliado de la norma primaria de calidad ambiental para suelos, considerando los siguientes antecedentes:

1. Mediante Carta N°235045, del 14 de noviembre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó designar representante para integrar el comité operativo ampliado del anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental para suelos.
2. El despacho se realizó mediante el correo electrónico [oficinadepartesmma@mma.gob.cl](mailto:oficinadepartesmma@mma.gob.cl) con fecha 22 de noviembre de 2023 y se reiteró a quienes no habían contestado a través del correo electrónico [REDACTED] el día 19 de enero de 2024.
3. Las instituciones confirmaron su participación y nominaron sus representantes para integrar el comité operativo ampliado de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	FECHA
CITUC	Carta S/N	23-11-2023
Generadoras de Chile	Carta S/N	23-11-2023
ALS Life	Correo Electrónico	27-11-2023
FIMA	Carta S/N	27-11-2023
AGQ Labs	Correo Electrónico	29-11-2023
CIREN	Carta N°538/2023	30-11-2023
UA	Carta Rect N°761/2023	30-11-2023
PUC	Carta S/N	29-11-2023
ENAMI	Carta N°44/2023	01-12-2023
SONAMI	Carta N°119/2023	12-12-2023
Consejo Minero	Carta S/N	19-12-2023
SGS Chile	Carta EHS2024-007	11-01-2024
Sociedad Chilena Ciencias del suelo	Correo Electrónico	25-01-2024
ONG Suelo Sustentable	Correo Electrónico	29-01-2024
Colegio de Geólogos de Chile	Correo Electrónico	29-01-2024
ENAP	Correo Electrónico	30-01-2024
UChile	Correo Electrónico	01-02-2024
Fundación Ciudadanos y Clima	Correo Electrónico	02-02-2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TTBO52-449>

4. A la fecha, no se cuenta con respuesta de ADICO, Cámara Chilena de la Construcción, ASQUIM, SOFOFA, CODELCO, Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA), Asociación Gremial de Productores de Hidrógeno Verde y sus Derivados de Magallanes (H2V Magallanes AG), Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA), Fundación Taltal Sustentable, ONG CODEMAA (Colectivo Defensa del Medio Ambiente de Atacama), Comité Ambiental Comunal (CAC) de La Higuera, Comité Ambiental Comunal (CAC) Til Til, CRAS Quintero Puchuncaví, CRAS Coronel, Comité Ambiental Comunal Cabildo, Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación regional de ambientalistas de O'Higgins (ARAO), ONG TERRAM, Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)<sup>2</sup>, Universidad de Concepción, Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería de Chile A.G y Universidad de Magallanes.
5. Mediante Carta EHS2024-007, de 11 de enero de 2024, la empresa SGS Chile solicitó formalmente su participación en el Comité Operativo Ampliado de la Norma de suelos. Lo cual fue acogido por el Ministerio del Medio Ambiente.
6. Por lo tanto, el Comité Operativo Ampliado para el anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental para suelos estará integrado por:
  - a. Juan Carlos Ríos, en representación del Centro de Información Toxicológica de la Pontificia Universidad Católica de Chile (CITUC).
  - b. Macarena Álvarez, en representación de Generadoras de Chile.
  - c. Carlos Salas Carmona, en representación de ALS Life Sciences Chile.
  - d. Sofía Valenzuela Zuccar, en representación de la ONG FIMA, quien podrá ser subrogado en caso de ausencia o impedimento por Macarena Avilés Saavedra.
  - e. Cristian Borie Guzmán, en representación de AGQ Labs.
  - f. Noelia Tastets Torres, en representación del Centro de información de Recursos Naturales (CIREN), quien podrá ser subrogado en caso de ausencia o impedimento por Ricargo Astorga Olivares.
  - g. Beatriz Helena Soto, en representación de la Universidad de Antofagasta.
  - h. Eduardo Arellano Ogaz, en representación de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
  - i. Claudia Azola Portilla, en representación de Empresa Nacional de Minería (ENAMI), quien podrá ser subrogado en caso de ausencia o impedimento por Daniela Salinas.
  - j. Juan Pablo González Toledo, en representación de Sociedad Nacional de Minería (SONAMI), quien podrá ser subrogado en caso de ausencia o impedimento por Raúl José Víctor.
  - k. Damián Córdoba, en representación del Consejo Minero.
  - l. Fabián Guerrero, en representación de Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).
  - m. Romina Fabbri, en representación de la ONG Suelo Sustentable, quien podrá ser subrogado en caso de ausencia o impedimento por Camila Caro.
  - n. Patricia Narvárez Dinamarca, en representación del Colegio de Geólogos de Chile, quien podrá ser subrogado en caso de ausencia o impedimento por José Luis Mendoza Fuentes.
  - o. Mónica P. Antilén Lizana, en representación de la Sociedad Chilena de Ciencias del Suelo (SCHCS).
  - p. Sebastián Vásquez, en representación de SGS Chile, quien podrá ser subrogado en caso de ausencia o impedimento por Pablo Araya.
  - q. Yasna Tapia Fernández, en representación de la Universidad de Chile.
  - r. Alejandro Núñez, en representación de la Fundación Ciudadanos y Clima.



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TTBO52-449>

7. Se designa como coordinadora del proceso de elaboración a la profesional Carla Riveros Pérez, quien en caso de ausencia o impedimento será reemplaza por Jorge Herreros de Lartundo, ambos del Depto. de Política y Planificación de la Biodiversidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:  
Daniela Ilona Manuschevich  
Vizcarra  
Jefa de la División de Recursos  
Naturales y Biodiversidad  
Fecha: 21-02-2024 09:49 CLT  
Subsecretaría del Medio Ambiente

**DANIELA MANUSCHEVICH VIZCARRA**  
**JEFATURA DIVISION DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

CZM/CRP/jj

c.c.: Arch. División de Recursos Naturales y Biodiversidad  
SG.doc 2.478/2024



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TTBO52-449>